DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 31 de diciembre de 1837.

San Silvestre Papa y Confesor y Santa Coloma Virgen y Martir.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Hospital general: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 25 minutos, y se pone á las 4 y 35.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	6 mañana.	6 7	32 p. 10 l.	O. N. O. sereno.
id.	2 tarde.	9	32 11 3	S. O. sereno.
id.	10 noche.	7 8	32 11 2	O. S. O. id.

Servicio de la plaza del 31 de diciembre de 1837.

Gefe de dia, el teniente coronel retirado D. Pedro de Magarola. — Plaza, 2.ª division, Artillería, Ingenieros, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, compañías de Veteranos. —Hospital y provisiones el teniente coronel graduado y capitan retirado D. José Aleu.—Teatro, compañías de Veteranos.

El cuarto batallon de Milicia nacional nombrará un piquete de un oficial, un sargento, un tambor, dos cabos y 36 soldados; y el escuadron de Lanceros de la misma, un sargento, un cabo y 6 soldados montados, cuyos piquetes se hallarán á las seis y media de la tarde en las casas de D. Antonio Nadal para el baile.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. José Trenchs.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.— Imaginaria. D. Juan Villanueva.— El Mayor, Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Seccion Segunda.

Al Excmo. Sr. General en Gefe de este Ejército dice con fecha 20 del corriente, el Gobernador de Villafranca, habérsele presentado el comandante de armas de San Martin de Sorroca el cabo de tambores Esteban Pions,

y el sargento 2.º Juan Tenameda, que procedente de la legion estrangera habian sido prisioneros por los rebeldes en Navarra.

Igualmente se han presentado al Gobernador de Tortosa los soldados Pedro Muñoz, Rafael Paquet, y Francisco Solá pertenecientes á nuestro Ejército y que habian sido hechos prisioneros en varios puntos.

Barcelona 30 de diciembre de 1837.=El Brigadier primer Gefe de la P. M. G.=Lasauca.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

REALES DECRETOS.

Para que el proyecto de código de instruccion de procedimiento civil que está formándose guarde la relacion necesaria con el código civil que ya está formado, vengo, como Reina Gobernadora, en disponer que la comision encargada de la formacion del primer proyecto, presidida por D. Juan Nepomuceno S. Miguel, ministro del supremo tribunal de Justicia, y compuesta de D. Antonio Siles, D. Felipe Lopez Valdemoro, D. José María Monreal y D. Domingo Vila, á quien nombro en reemplazo de D. Joaquin Fleix que ha fallecido, se reuna á la comision que ha redactado el proyecto de código civil, y se compone de D. José Ayuso y Navarro, ministro cesante del consejo Real; D. Eugenio Tapia, y del auxiliar D. Tomas Vizmanos, á los cuales se agregarán D. Joaquin Rey, ministro honorario del supremo tribunal de Justicia, y D. José María del Busto, regente cesante de la audiencia de Valencia. Reunidas las comisiones conferenciarán y se pondrán de acuerdo para establecer entre los dos proyectos la consonancia que es indispensable, y la que ambos deben mantener con las instituciones políticas de la monarquía, como lo exijen el art. 4.º de la Constitucion y el principio de unidad nacional, y preservar los derechos y expectativas fundados en las leyes y fueros especiales, á cuyo fin me propondrán los medios de llegar á la uniformidad apetecida por reglas transitorias que precavan el sacrificio de intereses preexistentes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 16 de diciembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

Deseosa de dar á la memoria del malogrado mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. José María Torrijos un testimonio público de mi aprecio y gratitud por los distinguidos servicios que en su gloriosa carrera prestó á la independencia y libertad de la nacion, he tenido á bien como Reina Gobernadora, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, hacer á la viuda de aquel ilustre general, Doña Luisa Saenz de Viniegra, merced personal de título de Castilla, con la denominacion de Condesa de Torrijos, libre de lanzas y medias anatas y de cualquier otro pago. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 11 de diciembre de 1837.—A D. Eusebio de Bardají y Azara, presidente del Consejo de Ministros.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de Hacienda que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de

mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma Mon, en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia; en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 18 de diciembre de 1837.—A D. Alejandro Mon.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio, promovido á instancias de D. Manuel María Alvarez y D. Domingo Isusi, aquel en representacion de la casa de Carsi é hijos de la ciudad de Valencia, y este en la de Santiago Gorocica, del comercio de Bilbao, en solicitud de que se les expidan duplicados de varios títulos al portador que han presentado mutilados por haber caido en manos ó bajo el fuego de los facciosos; y S. M. se ha servido resolver por punto general: 1.° Que se reemplacen con nuevos títulos al portador los que se presentaren destruidos en parte ó mutilados, asegurándose préviamente esa direccion de la legitimidad de los documentos cuyo reemplazo se solicite: 2.° Que antes de entregar los nuevos títulos al portador se publique por tres veces en los periódicos oficiales, con intermedio de siete dias de una á otra publicacion la reclamacion hecha, expresando los números y cantidades de los títulos presentados: y 3.° Que si se presentare algun nuevo reclamante á los mismos títulos, él y el que solicitó el reemplazo ventilen su derecho ante el competente tribunal judicial. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1837.—Seixas.—Sr. director general de la caja de Amortizacion.

Buques entrados en Cádiz desde 13 hasta 19 de diciembre.

Dia 13.—Fragata de 217 toneladas Marinera, capitan Don Santiago Patron, de la Habana en 41 dias, con azúcar y otros efectos á D. Pedro Martinez. Bergantin de 172 toneladas Cien-Pies, capitan D. Juan Bordas, de idem en 40 dias, con idem á D. Joaquin de la Vega. Bergantin de 150 toneladas Currutaco, capitan D. Miguel Martorell, de Vera-Cruz y la Habana en 48 dias, con grana y otros efectos á órdenes. Bergantin de 104 toneladas Delirio, capitan D. Félix Maristany, de Puerto-Rico en 42 dias, con cacao, algodon y cueros á D. Antonio Coma. Ademas un ingles y cuatro españoles. Ocurrencias al mar. Quedan á sotavento una goleta y un queche-marin. Pasó al Estrecho un bergantin; y ha salido el vapor Coriano.

Dia 14.—Entraron dos españoles. Ocurrencias al mar. Entran un queche-marin del O. y tres embarcaciones menores de poniente, españoles. Pasa al Estrecho una goleta salida de Sanlucar; y ha salido el vapor español Península, para Sanlucar y Sevilla.

Dia 15.—Polacra-goleta española de 70 toneladas Pepa, capitan Don

Cayetano Olivér, de Puerto-Rico en 47 dias, con algodon y otros efectos á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Ademas un ingles y cuatro españoles. Ocurrencias al mar. Vienen de levante tres laudes. Se ha visto al S. despues de puesto el sol una columna de humo. Y han salido el bergantin-goleta español de 80 toneladas Nicolas (a) Dos Amigos, su capitan y maestre D. Miguel Riera, y consignatario D. Cárlos F. A. Ulithoff, con aceite, loza, ajos, fideos y otros efectos para la Habana; y un bergantin-goleta idem para el O.

Dia 16. — Entraron dos ingleses, un sueco y diez y siete españoles. Ocurrencias al mar. Hacen rumbo al Estrecho una fragata, un bergantin, un queche y una goleta, y á Sanlucar fué una polacra-goleta. Entrarán una bombarda, una balandra y cuatro embarcaciones menores de levante, españoles, de donde vienen dos buques de cruz, y de Sanlucar el vapor Peninsula. Queda á sotavento un bergantin. Y ha salido la polacra-goleta española nuestra Señora del Carmen, alias Josef Maria, capitan D. Josef Mifsud, con frutos para la Habana. Ademas siete tambien españoles.

Dia 17. — Bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I.ª, del Estrecho. Laud español Virgen del Carmen, patron Serafin Pla, de Sevilla en 4 dias, con trigo y otros efectos para Barcelona. Ademas un ingles y diez y ocho españoles. Ocurrencias al mar. Hacen rumbo al Estrecho dos bergantines y un bergantin-goleta.

Dia 18. — Queche-marin español la Paquita, capitan D. Miguel Guisande, de Tarragona en 16 dias, en lastre. Fragata española de 290 toneladas Asia, alias la Ica, capitan D. Lucas Tasso, de Trinidad de Cuba en 56 dias, con azúcar y café á D. Josef Maria Viniegra. Fragata-polacra idem de 160 toneladas Virgen del Carmen, capitan D. Antonio Palmer, de la Habana en 40 dias, con azúcar y otros efectos á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Bergantin-goleta idem de 120 toneladas Marianita, capitan D. Felipe Barreño, de Santiago de Cuba en 42 dias, con azúcar, tabaco y otros efectos á D. Pedro del Corral y Puente. Ademas cinco tambien españoles. Ocurrencias al mar. Quedan desde el NO. al SO. tres fragatas, tres bergantines y un buque de cruz. Y ha salido el vapor Peninsula.

Dia 19. — Bergantin español de 237 toneladas Dario, capitan D. Salvio Vila, de la Habana en 33 dias, con azúcar y otros efectos á D. Pedro del Corral y Puente. Vapor idem de 100 toneladas Mercurio, capitan D. Antonio Balaguer, de Barcelona y Gibraltar en 12 horas, en lastre, á D. Pedro Felipe del Campo. Ademas once españoles. Ocurrencias al mar. Queda al NO. un bergantin que aunque no ha puesto bandera, se tiene por el español Hércules Gaditano, de Vera-Cruz y la Habana. Viene de levante un laud. Y ha salido el bergantin-goleta español de 143 toneladas Correo Número 1.º, capitan y maestre M. Martin Carricarte; y consignatario D. Josef Bermejo, para la Habana, con escala en Canarias y Puerto-Rico; y una polacra-goleta para Mallorca.

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 4.ª semana comprensiva desde el dia 17 de diciembre hasta 23 del mismo, los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 59 rs. con 12 mrs. Centeno 46 con 29. Cebada

34 con 12. Maiz 36 con 24. Mijo 37 con 17. Aluvias ó judías 68 con 25. Habas 43 con 25. Garbanzos 78 con 4.

La arroba castellana. Arroz 24 con 24. Patatas 4 con 32. Aceite para comer 48. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 40.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 22. Carnero 2 con 10. Tocino fresco 2 con 10.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. vn. durante la mencionada semana. — El tiempo ha sido sereno, húmedo y frio.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

La agencia general establecida en Madrid calle del Caballero de Gracia, num. 11, mas de tres años hace con general aceptacion, tiene la satisfaccion de anunciar que continuará encargándose de cuantos asuntos de cualquiera clase ocurrieren en la Corte á corporaciones y personas particulares por la retribucion anual de 120 rs. aquellas y 80 estas, satisfechos anticipadamente, remitiendo las cartas francas de porte á nombre de D. Ignacio Lahera en la misma agencia general: que relaciones en los principales pueblos de España é Islas adyacentes le facilitan abrazar tambien negocios comerciales, y asi la agencia reunirá el concepto de un comisionista general de comercio para el recibo y venta de toda clase de frutos, géneros y efectos del pais ó estranjeros que de cualquier punto quieran trasladarse á la capital de Madrid para su despacho en ella ó donde se la dirijan pedidos, segun lo determinen los dueños ó remitentes; y bajo dichos principios promete no solo la exactitud y medios de consumo, sino escelentes almacenes que tiene alli para la custodia y despacho de los mismos géneros. Contando con los auspicios de grandes capitalistas y casas de giro en la Corte, anticipará la agencia por el plazo y un módico interes que se estipulen hasta las dos terceras partes del valor del género que se remese, si necesitando de metálico sus dueños prefirieran esperar á la mejora de precios de plaza para su venta, en lugar de una enagenacion prematura á que les estrechase la precision de hacer frente á avanzar á otras especulaciones, cuyo adelanto comprenderá los derechos de puertas y aun de portes. De todos modos el recibo, conservacion y despacho de los géneros, frutos y efectos en comision se practicará de la manera, y á los precios que ordene el remitente ó propietario, asi como el descuento de la misma comision será cual se conoce en el comercio, sin embargo de entrarse igualmente en tratos convencionales sobre el particular. Asimismo facilitará la agencia á quienes hayan de seguir pleitos ó espedientes judiciales en la Corte, abogados de las mayores luces y probidad que los defiendan, sin exigir sus derechos hasta la resolucion ó fallo final del litigio, lo mismo que procurador del tribunal ó juzgado respectivo y escribano, afianzando precisamente el pago de aquellos á su tiempo, y con arreglo á los aranceles que S. M. tiene aprobados.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Barcelona.

Consiguiente á los anuncios publicados en los periódicos de esta capital se ha subastado y rematado en el dia de ayer la casa de num. 39, sita en

la calle de Valldoncella de esta ciudad, que perteneció á la suprimida Casa-Mision de la misma, y fué tasada en 306,245 rs. 17 mrs. vn., habiéndose rematado en 700,000 rs. de la propia moneda: lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 30 de diciembre de 1837. — Jaime Safont.

Correos. — Administracion principal del departamento de Barcelona é Islas de Mallorca y Menorca.

Consiguiente á nueva determinacion del Sr. Gefe Superior político de esta Provincia, se amplia la admision de proposiciones para conducir la correspondencia desde esta Plaza á la de Valencia y vice-versa semanalmente en barcos de vapor, que se anunció en 30 de noviembre último, hasta el 1.° de marzo próximo. De consiguiente los que quieran interesarse en este servicio podrán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado á esta principal de mi cargo en donde y en dicho dia á las doce de su mañana se abrirán en presencia de los interesados ó de sus representantes para que recaiga la empresa en el mejor postor, pudiendo tomar parte en ella no solo casas españolas sino estrangeras, para cuyo fin se le dá á este anuncio la publicidad oportuna. Barcelona 30 de diciembre de 1837. — Pedro Benito Michel.

No habiéndose presentado los herederos de Antonio Arch, cubero, de Isidro Famades y Pablo Pi, notarios, y los del Magnífico Ignacio Palmerola sucesor de Rafael Nogués, á tenor del aviso del 21 del corriente continuado en este periódico, á fin de percibir un laudemio que les corresponde; se recuerda aquel aviso de modo que no presentándose dichos herederos á la mayor brevedad posible les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gerónimo Roca, dependiente que fué del Resguardo militar, se presentará en la Rambla, casa num. 88, cuarto segundo, y se le enterará de un asunto que le interesa.

El paquete de vapor español el Mercurio, su capitan D. A. Balaguer, cuya salida se habia anunciado para el martes 2 de enero, no lo verificará hasta el miércoles dia 3 á las siete de la mañana para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella. Los encargos y mercaderías se admitirán solamente hasta las 2 de la tarde del dia anterior al de la salida del buque. Se despacha en la calle del Correo viejo número 3.

Baile. Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la casa de Caridad, en las de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes; pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana lo habrá en el salon de la Casa Lonja conforme lo avisarán los carteles.

Abertura de registro. Se despacha la hermosa polacra-española Francisca, capitan D. Juan Roura, para la Habana, cuyo buque es de superior andar y forrado en cobre: admite pasajeros para dicho punto, para los cuales tiene todas las comodidades necesarias, y para el ajuste acudirán á la calle de Llauder, casa D. Salvador Masó.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. *De Benicasi y Tarragona en 6 dias el laud S. José, de 19 toneladas, patron Sebastian Sorolla, con algarrobas. De Jabea, Vinaroz y Salou en 10 dias el laud S. Antonio, de 20 toneladas, patron Sebastian Bas, con algarrobas y vino. De Cadiz, Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Villanueva y Sitges en 8 dias el vapor Mercurio, de 240 toneladas, capitan D. Antonio Balaguer, con varios efectos. De Mahon en 3 dias el jabeque Rita, de 35 toneladas, patron Juan Sans, con trigo. De Castellon y Tarragona en 6 dias el laud S. Sebastian, de 20 toneladas, patron Lucas Sala, con algarrobas. De Sevilla y Tarragona en 18 dias el laud S. Pablo, de 22 toneladas, patron Jaime Maristany, en lastre. De id. en 17 dias el laud San Mariano, de 12 toneladas, patron Pedro Marti, con lana. De Valencia en 5 dias el laud S. Antonio, de 23 toneladas, patron Antonio Larroda, con varios efectos. Ademas 13 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.*

Idem francesa. *De Marsella, Portvendres, Rosas y Palamós en 2 dias el vapor Phocéen, de 333 toneladas, capitan Enrique Fraissinet, en lastre.*

Despachadas.

Jabeque español Flor del Mar, patron Francisco Pujol, para Iviza con efectos y lastre. Polacra-goleta Paquete de Gibraltar, patron Antonio Tur, para id. en lastre. Jabeque Santiago, patron Guillermo Coll, para Palma con id. y efectos. Vapor Delfin, capitan D. Pablo Mari, para Valencia con id. Polacra-goleta Eloisa, patron José Ferrer, para Almería con id. Jabeque Union, patron Jaime Manresa, para Ciudadela en lastre. Laud S. Francisco, patron Jaime Ardison, para Agulas en id. Id. Armonia, patron Joaquin Ventura, para Málaga con aguardiente y efectos. Id. S. Antonio, patron Rafael Rius, para Cadiz con efectos y lastre. Id. la Maria, patron Sebastian Duran, para Vinaroz con id. Id. Santo Cristo, patron Vicente Selma, para Valencia en lastre. Id. la Loisa, patron Ramon Beltran, para id. con id. y efectos. Mistico S. Antonio, patron Francisco Miguel, para Almería en lastre. Vapor frances Phocéen, capitan Enrique Fraissinet, para Cadiz con efectos y lastre. Ademas 16 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Dieta. De 60 quintales de carbon de pino de Mallorca á 10 pesetas la carga, en el monton de Pedro Fargas en la playa. Otra de 17 cargas id. de de arranque de San Felio á 28 cuartos la arroba, en la plazuela dels Peixos: duran los dias 2 y 3 de enero próximo.

Libros. Comentarios del ciudadano Ramon Salas al tratado de los delitos y penas, escrito por el Marques de Bacaria, y por continuacion el tratado de las virtudes y prémios, un tom. en 8.° mayor, rústica. —Elementos de legislacion natural destinados al uso de los discípulos de la escuela central del Panteon, por Mr. Perreau, edicion corregida, 2 tom. 8.° rústica. — Del

espíritu de las leyes por Mr. de Montesquieu, 5 tom. en 8.° mayor pasta.— Tratados de legislacion civil y penal, obra estractada de los manuscritos del Sr. Jeremias Bentham, jurisconsulto ingles, traducida al castellano, con comentarios por Ramon Salas, ciudadano español y Dr. en Salamanca, con arreglo á la segunda edicion revista, corregida y aumentada, 6 tom. en 4.° pasta. — Tratado de los delitos y de las penas, escrito en italiano por el Marques de Bacaria, un tom. en 8.° mayor rústica. — Filangieri, ciencia de la legislacion, 8.° mayor pasta: se hallarán en la libreria de Sierra, plaza de San Jaime.

Avisos. Se suplica al Sr. D. Josef Llorens, recien llegado de la Habana, y que mandó una carta á Doña Josefa Callbona de Vich, se sirva dejar las señas de su domicilio en el del carpintero de las cuatro esquinas de Bellafilla, para entregarle la contestacion de dicha señora.

En la calle de Avellá, cerca la de Mercaders, núm. 4, vive quien desea emplearse en servir y cuidar enfermos de dia y de noche.

Una viuda que vive en la calle del Conde del Asalto, tercer piso de la casa núm. 84, tiene toda comodidad para dos ó tres sugetos en clase de huéspedes.

En la calle den Bot, núm. 7, cuarto principal, darán razon de donde hay un cuarto amueblado para uno ó dos señores, donde se les dará de comer con mucho aseo á precio cómodo.

En la Rambla, junto al Teatro, hay una hermosa habitacion muy bien amueblada que la cederán á uno é dos caballeros aunque tengan criados: informarán en el café del Correo.

Fumigaciones antivenéreas.—Varias y repetidas esperiencias, verificadas por prácticos profesores en esta y otras ciudades del reino, atestiguan la eficacia de este medicamento en la curacion radical de las enfermedades venéreas las mas inveteradas, rebeldes y complicadas, con preferencia á otros muchos publicados hasta el dia, y de que se hace un misterio. Estan de venta en la botica de la calle den Cuch, num. 21, á 7 pesetas la caja; circunstancia que las pone al alcance de los enfermos mas menesterosos. En la misma oficina se despachan las tan celebradas pastillas de Calabria utilísimas para las enfermedades de pecho; la pomada antioptálmica de la viuda Farnier &c. &c.

Pérdidas. El que haya encontrado un miton de seda, que se extravió desde la calle de Ripoll hasta las escaleras de la Catedral, sírvase entregarlo en dicha calle den Ripoll, casa del alpargatero, núm. 20, que le enseñarán el otro igual y darán una gratificacion.

Pasando por varias calles de esta ciudad se perdieron unos anteojos con estuche verde: se darán las señas y 6 rs. de gratificacion al que los devuelva en la oficina de este periódico.

Teatro. *Hernani y Cárlos V*; drama en 4 actos, concluyendo con la Jota aragonesa. A las 4.

Y á las 7 *Beatrice di tenda*, ópera seria en 2 actos.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.

INDICE ALFABÉTICO

DE LOS REALES DECRETOS, ÓRDENES, CIRCULARES, AVISOS MUNICIPALES Y DEMAS, INSERTOS EN LOS DIARIOS DE BARCELONA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1837.

Fechas de su espedicion. Años. Meses. Dias.	REALES DECRETOS. Octubre.	Pág.s
1837. Octub. 10	*Canarias Tenerife*: habilitacion de puertos, derechos &c., de las Córtes (diario del 28)	2407
Setiem. 13	*Caza y Pesca*: Su disfrute corresponde privativamente á los dueños de terreno (13)	2285
21	*Ciencias naturales. Museo de*: disposiciones relativas al de Madrid (17)	2318
7	*Constitucion*: se declaran en su vigor todas las disposiciones del titulo 5°. de la de 1812 que no sean derogadas por la de 1837 (15).	2304
13	*Diputaciones provinciales*: ley de las Córtes para su formacion (2).	2197
6	*Diputaciones forales de Alava etc.*: se suprimen por resolucion de las Córtes (17)	2319
17	*Felipe, ciudad de S.*: se le restituye el antiguo nombre de Jativa (14)	2294
15	*Guerra, contribucion estraordinaria de*: se establece por ley de las Córtes, é instruccion para su cobro (5)	2223
Octub. 4	*Ministros*: admision de renuncias, y nuevos nombramientos (21).	2351
Setiem. 15	*Pagos de todas clases*: que se igualen en todos los Ministerios (2)	2199
17	*Patriotas*: se restablece el de 25 de setiembre de 1820, relativo á recompensas (14)	2294
Octub. 9	*Plata y alajas de las Iglesias*: por ley de las Córtes se pone á disposicion del Gobierno. Sigue la instruccion para el cumplimiento de esta ley (30)	2423
7	*Seijas. D. Antonio Maria*: es nombrado Ministro de Hacienda (24)	2376
Setiem. 12	*Venezuela y Montevideo*: se abren los puertos de la Peninsula á sus buques (2)	2198
	Noviembre.	
Octub. 11	*Armada nacional*: sueldo de los empleados en su cuerpo político (diario del 2)	2446
Noviem. 1.°	*Buques estrangeros*; ley que prohibe su compra y matriculacion (17)	2567
2	*Caballos*: se manda cumplir ó completar la requisicion acordada en 27 de febrero último (20)	2590
4	*Córtes*: se cierran las actuales (13)	2534
id.	*Diputaciones provinciales*: ley que prescribe el modo de nombrar ó remover sus secretarios (18)	2574
Octub. 28	*Id.*: id. que los Diputados reelegidos sin ningun intervalo puedan renunciar (id.)	2575
Noviem. 6	*Id.*: se comunica el decreto de las Córtes sobre su formacion, elec-	

Fechas de su espedicion. Años.	Meses.	Dias.		Págs
1837.	Noviem.	6	ciones etc.: con fecha de 25 lo circula el Sr. Gefe político de Barcelona con la noticia de los distritos electorales, y algunas prevenciones relativas á la próxima eleccion (27).	2648
	Octub.	14	*Españoles*: se priva de sus derechos á los que se hallen en el estrangero, y no juren la Constitucion (7).	2485
		17	*Imprenta*: restriccion de la ley de libertad (16).	2559
		12	*Marina*: distribucion de los pagos, segun el presupuesto (1.°).	2439
		20	*Milicia nacional*: se manda la formacion de nuevos batallones en cada provincia (8).	2494
		11	*Monedas*: se permite la circulacion de las de los nuevos estados de America (3).	2456
	Noviem.	4	*Pagos*: Ley aclaratoria del art. 11 de la de 7 del pasado octubre sobre preferencia en ellos (18).	2575
		11	*Quiñones D. Josef Maria*: es nombrado Director general del tesoro público (22).	2608
	Octub.	28	*Senadores*: nombramientos para la próxima legislatura, de las provincias que se expresan (11).	2518
	Noviem.	1.°	*Id*: id. (13).	2535
		6	*Id*: id. (id).	id.
		13	*Id*: id. (22).	2607
		10	*Id. y Diputados*: aviso para la primera junta preparatoria para el dia 13 (id.).	2608
	Octub.	19	*Universidades*: resolucion de las Córtes relativa á su apertura y pagos de matrícula: á lo que se autoriza al Gobierno (6).	2477
		28	*Vinaroz y Castellon de la plana*: ley de las Córtes premiando su defensa (18).	2576
			Diciembre.	
	Noviem.	10	*Bienes nacionales*: derechos procesales en su venta (diario del 5)	2709
	Diciem.	16	*Clero*: junta creada para su arreglo, por no haberse sancionado el propuesto por las Córtes constituyentes (29).	2903
	Noviem.	18	*Cortes*: ceremonial para su apertura, sesion régia; y discurso de la corona (2).	2687
		id.	*Id*: nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Senado (7).	2728
		23	*Id*: proyecto de contestacion del Congreso al discurso de la Corona (8).	2734
		26	*Id*: id. id. del Senado (14).	2781
		18	*Id*: Eleccion de Presidente, Vicepresidentes y secretarios del Congreso (9).	2743
		9	*Guerra subsidio de*: arbitrios que se aplican para cubrir el *déficit* (4)	2703
		6	*Invalidos cuartel de*: se manda establecer en Madrid, bajo las reglas que señala (10).	2749
		28	*Leyes decretos etc.*: se declaran obligatorias desde que se publiquen en la capital de cada provincia (20).	2831
			Mejico: texto del tratado de paz celebrado con aquella república en 28 de diciembre de 1836 (24).	2863
	Diciem.	16	*Ministros*: nombramientos de los que se espresan (28).	2897
		1.°	*Papel de la deuda sin interes*: que se admita, segun espresa, en pago del precio de bienes nacionales (13).	2776
	Noviem.	10	*Patriotas*: nombres de los que deben inscribirse en el salon de las Córtes (5).	2710
		id.	*Id*: la patria adopta las familias de los que fueron sacrificados des-	

1837. Noviem. 6 de 1823 (5). 2710
Diciem. 16 *Procedimiento civil, código de*: junta para la formacion de un proyecto (31). 2918
2 *Reglamento interior del Congreso*: dictámen de la comision (20) 2830
15 *Senadores*: nombramientos para las provincias que indica (29) 2904
11 *Torrijos*: se concede á la viuda de este General título de Castilla (31) 2918
13 *Tribunales y juzgados*; se manda cesar la junta de su arreglo creada en 22 de Setiembre de 1836 (21). 2838

REALES ORDENES.

Octubre.

Setiem. 21 *Aceite de Harlem*: se prohibe su introduccion (diario del 14). . . 2297
6 *Canfranc, aduana de*: se deroga el privilegio de bandera concedido en 12 de febrero de 1836 (8). 2247
7 *Clases activas y pasivas*: se establecen reglas para sus pagas (2). . . 2200
Octub. 14 *Cobalto*: se permite por ahora su estraccion del reino (29). 2418
Setiem. 23 *Conventos suprimidos*: se promete el 10 por ciento á los denunciadores de bienes ocultados (13). 2286
27 *Cupones de títulos al portador*: modo de enviarlos á Madrid para el cobro, limitado por ahora á la provincia de Cadiz (16). . . . 2313
26 *Disciplina militar*: de Real órden se encarga su estricta observancia(13) 2287
19 *Ejército de reserva*: se manda formarlo en la provincia de Jaen (9). 2255
5 *Embalajes de fardos*: se declara libre de derechos la tela para ellos (8). 2248
7 *Empleos de Hacienda*: que se publiquen las vacantes para las provisiones (2). 2200
Id del Gobierno civil. disposiciones para la provision de vacantes(10) 2262
2 *Id. militares* prevenciones relativas á los que soliciten revalidacion (14). 2295
15 *Gefes efectivos*: que no se separen de sus destinos los del ejército (2). 2201
id. *Id*: se estiende á todos los oficiales (3) 2205
14 *Hilados, tejidos etc.*: se revocan las gracias concedidas sobre este ramo á la fábrica de S. Fernando (1.°). 2191
17 *Libranzas etc*: se revoca el art. 1.° de la de 2 del mismo mes, por el cual se snspendia su pago (2). 2199
23 *Orden público*: circular á los Gefes políticos encargando el procurarlo (23). 2368
Octub. 3 *Puerto y navegacion, derechos de*: se publica un decreto del Gobierno de Portugal relativo al pago (23). 2384
Setiem. 30 *Sueldos atrasados*: como deben reclamarlos los empleados de 1820 á 1823 que se crean con derecho (23). 2367
1.° *Universidad*: se concede la traslacion de la de Cervera á Barcelona (7) 2238

Noviembre

Octub. 13 *Aduanas*: que los gefes de las de capitales de las nuevas provincias dirijan las subalternas, sin aumento de sueldo (12). 2527
id. *Alambre, hilo torcido de*: se prohibe su introduccion del estrangero (11). 2520
14 *Barricas vacías*: que en las aduanas se despachen libres de derechos con las formalidades que previene (id). . . . . id.
17 *Brasil*: se comunica lo dispuesto por aquel gobierno sobre derechos en sus puertos (9). 2504

1837. Octub. 20 *Carruajes*: se señala derechos á los que se introduzcan nuevos del estrangero (12). 2528
18 *Censo de poblacion*: aclaracion de la de 8 de julio último, que manda hacerlo (7). 2486
13 *Certificaciones de la deuda pública*: acto de la quema verificada el dia 4 (6). 2478
22 *Correos y caminos juzgado de*: que continue por ahora y tambien su junta de apelacion del modo que expresa (13). 2536
id. *Córtes*: circular á los gefes políticos que á los Senadores y Diputados, se faciliten todos los auxilios en la seguridad de sus viages para la pronta reunion (d.). . . . . id.
Noviem. 7 *Escolapios*; se permite provisionalmente en sus colegios la enseñanza de filosofia y de matemáticas (20) 2593
Octub. 21 *Ingenieros de minas, caminos y canales;* no se comprenden en la de 22 del anterior para la provision de empleos (7). 2487
29 *Joló*: tratado de paz y comercio con aquel Sultan y Dattos. (24). 2623
Noviem. 5 *Milicia nacional*: se declaran libres de su servicio los maestros titulares pagados por los ayuntamientos, y dedicados á la enseñanza gratuita (18). 2577
id. *Id.* que cada uno debe servir en el pueblo de su domicilio (20). 2592
id. *Id.*: están libres de alojamientos mientras se hallen de servicio (id.) id
id. *Id.*: se concede el haber de movilizados á los que hallandose en plazas fuertes expatriados, presten en estas el servicio (id.). . . id.
Octub. 14 *Muebles y equipages usados*: se señalan sus derechos (12). . . 2527
Noviem. 8 *Orden público*: aprobacion de las medidas tomadas por el Excelentisimo Sr Capitan general relativamente á Barcelona (29). . 2665
Id.: al Sr. Gefe político sobre lo mismo (30). 2671
Octub. 27 *Pagarés del prestamo de 200 millones*: los que deben admitirse, y como en el pago de contribuciones atrasadas (25). 2634
21 *Plomo*: libre extraccion de Valencia para las fabricas de albayalde y minio (12). . . , ... 2628
30 *Reserva de Andalucia, cuerpo de*: instrucciones para su formacion (25). 2631

Diciembre.

Diciem. 4 *Ayuntamientos y Diputaciones provinciales*: comision para formar un proyecto de ley que fije sus atribuciones, número de individuos &c. (diario del 22). 2847
Noviem. 29 *Aranceles de honorarios y derechos procesales*: se mandan poner en ejecucion, segun se expresa (25). 2870
Diciem. 11 *Caballos, requisicion de*: que se complete la decretada por las Córtes (23). 2854
Noviem. 22 *Carruages*: se comunica lo resuelto por las Córtes sobre derechos de los que entren fabricados en el estrangero (3). 2696
8 *Estudios privados*: un año de proroga para los de filosofia y teologia á los mismos y del mismo modo qne en el anterior (4). . 2705
Diciem. 13 *Gefes y oficiales*: que se incorporen en sus filas (25). 2873
Noviem. 22 *Libranzas*: que las giradas sobre los productos del medio diezmo se satisfagan por el órden rigoroso de fechas (12). 2768
8 *Milicia nacional*: aclaracion de varias dudas sobre grados de oficiales (6). 2718
11 *Oficiales retirados del ejército y Milicia provincial*: no estarán obligados á servir en la nacional, sino en su grado ó superior (4) 2740

Fechas de su espedicion. Años.	Meses.	Dias.		Pág.s
1837.	Noviem.	17	*Oficiales*: que sean obligados á servir de defensores á los reos, segun se expresa (12)	2765
		6	*Prestamos forzosos*: como deben reintegrarse los hechos en la otra época (21)	2839
		9	*Resguardo militar activo*: que sus individuos no se incluyan en la Milicia nacional (4)	2704
	Diciem.	16	*Titulos al portador*: disposiciones relativas al reemplazo de los que se presenten destruidos ó mutilados (31)	2919
			ACCIONES CONTRA FACCIOSOS: PUNTOS EN QUE HAN OCURRIDO.	
			Octubre.	
	Octubre.	4	*Alcober* (diario del 6)	2229
		14	*Amposta* (29)	2414
		10 y 11	*Castilla la vieja y Soria* (27)	2398
		24	*Cervera* (29)	2414
		27	*Gerona* (31)	2429
		12	*Granollers* (15)	2305
	Agosto.	28	*Lérida*, parte detallado de Torá (3)	2207
	Octub.	13	*Mataró*, parte de Granollers (19)	2335
		23	*Pals* (31)	2430
		8	*Pont de Armentera* (18)	2326
		13	*Puigcerdá y Tarragona*, comunicaciones (22)	2358
	Setiem.	27	*Seo de Urgel* (9)	2254
	Octubre.	5	*Talarn* (30)	2422
		2	*Tarrasa*, parte de Bacarisas (8)	2249
		12	*Id.*, id. de id. y Rellinás (14)	2298
		3	*Tortosa* (19)	2333
		21	*Id.* (31)	2430
	Setiem.	30	*Id.* (4)	2214
		24	*Valladolid* (3)	2209
		28	*Id.* (11)	2278
	Octubre.	2	*Vich* (5)	2221
			Noviembre.	
	Noviem.	6	*Capellades* (diario del 8)	2493
		2	*Corbera* (4)	2461
		9	*Falcet* (12)	2525
	Octub.	29	*Gerona* (3)	2455
	Noviem.	4	*Id.*, partes de la Escala, de Pals y otros (14)	2541
		3	*Igualada y otros*, comunicaciones (16)	2557
		15	*Id.*, id. (17)	2565
			Lérida, parte de Puigbert (29)	2661
		23	*Manresa* (29)	2663
		18	*Mataró*, parte de S. Lorenzo Saball (24)	2621
		13	*Olot*, comunicacion de S. Esteban de Embas (23)	2613
		4	*Pont de Armentera y otros* (21)	2597
		16	*Id.*, parte detallado (28)	2653
	Octubre.	21 y 28	*Seo de Urgel y Bañolas* (3)	2455
	Noviem.	22	*Tarragona*, partes de Cornudella y de otros (27)	2646
		23	*Vich*, parte de Roda (29)	2663
			Diciembre.	
	Diciem.	18	*Capafons* (diario del 29)	2909
		26	*Corbera y Manresa* (30)	2906
		10	*Gerona* (17)	2806

Fechas de su espedicion. Años. Meses. Dias.			Págs.
1837.	Diciem.	7 *Hostalrich*, comunicacion (11).	2757
		16 *Igualada y Mataró* (23).	2853
		23 *Lérida*, parte de Mollerusa (24).	2862
	Noviem.	30 *Mazoteras*, cange de prisioneros (7).	2726
		16 *Pamplona:* ejecucion de la sentencia que se inserta, y alocucion al ejercito (3).	2693
	Diciem.	7 *Palma* (15).	2789
	Noviem.	30 *Puigcerda* (9).	2742
	Diciem.	7 *Id.*: detalles del sitio (11).	2769
		10 *Id.*: otros detalles y Seo de Urgel (28).	2893
		id. *Seo de Urgel*, y otros (22).	2845
	Noviem.	30 *Id.* (13).	2773
		13 *Talarn* (7).	2726
		29 *Tarragona*, *comunicacion de Valls.*: Vich (2).	2686
	Diciem.	4 *Id. y de otros*, comunicaciones (12).	2766
		16 *Id* (20).	2829
		10 *Tortosa* (21).	2857
		8 *Vich* (15).	2790
		1.° *Villafranca*, comunicacion de S. Quintin (4).	2702
		14 *Id., y Alforja* (19).	2822

CIRCULARES Y BANDOS.

Octubre.

Octub.	21	*Contrabando:* bando del Excmo. Sr. Capitan General dictando medidas para impedirlo (diario del 21).	2349
	18	*Contribuciones:* id. de id. relativo al pronto pago de ellas (18).	2327
	12	*Cuentas, administracion y revision de:* se comunica la formacion de una junta creada al intento en Cataluña. Acompaña las disposiciones del Capitan General sobre lo mismo, de fechas 27 y 30 en Villafranca (16).	2309
	4	*Diezmos:* circular de la junta diocesana de Barcelona sobre su arriendo.	2231
	20	*Id.*: id. de id. sobre la cobranza (26).	2394
	18	*Eclesiásticos:* circular del Capitan General que no paguen á los rebeldes (22).	2357
	3	*Elecciones:* alocucion del Sr. Gefe político de Barcelona á los electores en las próximas (4).	2213
	17	*Géneros de tejidos, hilados &c:* circular de la Intendencia relativa á la traslacion de los de Cataluña á Valencia (20).	2345
	1.°	*Listas electorales:* circular de la Diputacion de Barcelona, remitiéndolas á las cabezas de distrito (2).	2202
	15	*Milicia nacional:* bando del Excmo. Sr. Capitan General que manda el desarme de la de Barcelona (15).	2302
	16	*Id.*: otro de id. sobre lo mismo (17).	2317
	30	*Id.*: otro mandando entregar las prendas de vestuario (31).	2431

Noviembre.

Noviem.	7	*Derechos:* se manda un recargo en los géneros que espresa (diario del 8).	2497
	14	*Milicia nacional:* bando relativo á la formacion de dos batallones que serán movilizados (15).	2542
	9	*Seguridad pública:* vacantes en el nuevo plan (10).	2510

Diciembre.

Diciem.	13	*Ayuntamientos:* circular del Sr. Gefe político que no se proceda	

Fechas de su espedicion. Años. Meses. Dias.			Pág.
1837. Diciem.	13	por ahora á su renovacion (diario del 15).	2792
	28	*Consolidacion carpetas de la deuda*: id. de la Intendencia de Barcelona relativa á su presentacion (29).	2905
	22	*Diputacion provincial*: id., y alocucion de la de Barcelona al instalarse (23).	2865
	13	*Impresos*: del Sr. Gefe político de Barcelona renovando la órden de entregar tres ejemplares (13).	2777
	17	*Juegos*: bando del Excmo. Sr. Capitan General renovando su prohibicion (17).	2806
	id.	*Milicia nacional*: disposicion de id. relativa á la colocacion de oficiales en la movilizable de Barcelona (18).	2814
	20	*Id.*: clasificaciones de los que se incluyen en la misma (21).	2840
Noviem.	30	*Policía*: circular del Sr. Gefe político de Barcelona á los agentes del ramo (1.°).	2681
	id.	*Id.*: anuncio de hallarse instalada la subdelegacion (id.).	2682
		MUNICIPALES.	
		Octubre.	
Octub.	5	*Alocucion del Sr. Gefe político D. José María Cambronero en su ingreso*: (diario del 7).	2237
	id.	*Id. de id. á los electores de distrito*: (id.).	2239
	15	*Cafés y tabernas*: bando del Sr. Gobernador de Barcelona que prescribe la hora de cerrarlos (16).	2314
	21	*Contribuciones*: que la detallada por extraordinaria de guerra es duplicada (22).	2360
	27	*Id.*: del Ayuntamiento para el pronto pago (28).	2409
Agosto.	17	*Diputacion provincial de Barcelona*: exposicion á S. M. que se impida la introduccion de granos extrangeros (7).	2242
Octub.	8	*Elecciones*: bando de las autoridades de Barcelona con motivo de los desórdenes ocurridos en ellas (9).	2253
	id.	*Id.*: id. del Sr. Gobernador militar (id.).	2254
	10	*Id.*: de la Diputacion provincial á los electores de los distritos 2.° y 4.° (11).	2271
	id.	*Id.*: id. del Ayuntamiento (id.).	2272
	20	*Embargos*: sobre los impuestos en Barcelona á los alquileres de casas (22).	2360
	26	*Milicia nacional*: aviso relativo á la reorganizacion de la de Barcelona (27).	2400
	1.°	*Nacidos, muertos y matrimonios*: estado de los de Barcelona en el tercer trimestre de este año (10).	2265
	7	*Obras públicas*: manifiesto del Ayuntamiento relativo á ellas (8)	2248
		Noviembre.	
Noviem.	18	*Cerdos*: bando del Ayuntamiento sobre la entrada y matanza en Barcelona (diario del 19).	2583
	4	*Diputados y Senadores*: lista de los elegidos en Barcelona (7).	2487
	29	*Elecciones*: exhorto del Ayuntamiento de Barcelona á los electores para la Diputacion provincial (30).	2671
	id.	*Id.*: id. del Sr. Gefe político (id.).	2672
Octub.	26	*Exposiciones á S. M.*: del Ayuntamiento de Barcelona, pidiendo la continuacion del Sr. Baron de Meer (2).	2447
	25	*Id.*: id. de la Junta de comercio (4).	2463
	30	*Id.*: id. de Corredores de cambios (13).	2536
	id.	*Id.*: id. de colegios y gremios (23).	2614

Fechas de su espedicion. Años.	Meses.	Dias.		Págs.
1837.	Noviem.	19	*Milicia nacional*: alocucion del Excmo. Sr. Capitan General á los nuevos batallones de la de Barcelona, repartida en el acto de la parada del dia (20)	2594
			Diciembre.	
	Diciem.	6	*Bailes*: bando de Policía y órden para los de esta temporada (diario del 7)	2729
		16	*Carruages*: id. de los Sres. alcaldes relativo al transito por las calles (17)	2808
		13	*Diputados provinciales*: lista de los elegidos en el partido de Barcelona (14)	2785
			AVISOS DE OFICINAS Y OTROS.	
			Octubre.	
	Sstiem.	30	*Caudales*: estado de entrada y salida en la pagaduría militar del cuartel general de Cataluña desde el 11 al 30 (diario del 20)	2341
	Octub.	16	*Ciencias naturales y artes*; *Academia de*: aviso de reapertura de sus clases en Barcelona (18)	2330
	Setiem.	30	*Depósito de Barcelona* (9)	2257
	Octub.	2	*Dibujo para artefactos de tejidos &c.*: aviso del establecimiento de una clase por la junta de Comercio de Barcelona (4)	2214
		7	*Estudios*: aviso de la apertura de los generales de Barcelona (8)	2250
		9	*Id.*: id. relativo á la admision de alumnos (10)	2264
		16	*Id.*: instalacion de la Universidad (17)	2320
		26	*Id.*: aviso para la matrícula y clases (27)	2401
		21	*Fomento de ilustracion*; *Sociedad de*: anuncio para admision de alumnos, y apertura de clases (22)	2361
			Noviembre.	
	Noviem.	4	*Buenas letras de Barcelona*; *Academia de*: aviso de apertura de tres clases (diario del 4)	2467
	Octub.	31	*Depósito de Barcelona* (6)	2481
	Noviem.	1.°	*Fomento de ilustracion*; *Sociedad de*: apertura de clases (2)	2449
		10	*Génova*: aviso de que en los puertos sardos serán admitidos á libre tráfico los buques españoles que forzosamente arriben (26)	2641
		3	*Medicina y Cirujía*, *Academia de Barcelona*: observaciones y estado sanitario en el tercer trimestre de este año (10)	2512
		24	*Portugal*: aviso sobre prohibicion de tabacos en los buques (26)	2641
			Diciembre.	
		30	*Depósito de Barcelona* (diario del 6)	2722
	Diciem.	18	*Física*: oposiciones que convoca la Junta de comercio de Barcelona, á una cátedra aplicada á la industria (22)	2848
		1.°	*Lisboa*: reglamento que debe regir en su puerto (26)	2879
			Id.: órden relativa á los buques procedentes de los estados de América, que antes formaban parte de la monarquía española (27)	2886